

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria e Innovación y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 25 de junio de 2009 en la empresa HUYCK WANGNER SPAIN, S.A., sita en el [REDACTED] del término municipal de Zizurkil (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

* **Utilización de la instalación:** Industrial.

Categoría: Segunda.

* **Fecha de autorización de construcción:** 2 de septiembre de 1991.

* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 20 de enero de 1993.

* **Fecha de autorización de última modificación por cambio de titularidad (MO-4):** 25 de marzo de 2009.

* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo Nº 1 medidor portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con número de serie 11.947, de 0,925 GBq (25 mCi) de actividad nominal a fecha 25 de enero de 2005.
 - Equipo Nº 2 medidor portátil de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con número de serie 11.651, de 0,9 GBq (24,3 mCi) de actividad nominal a fecha 25 de enero de 2005.



Las últimas pruebas de hermeticidad realizadas a las dos fuentes radiactivas encapsuladas de Am-241 con números de serie 11.947 y 11.651 fueron realizadas el 15 de julio y 10 de diciembre de 2008 y 20 de mayo de 2009 por [REDACTED] según certificados disponibles, y se manifiesta que dichas pruebas se realizan semestralmente.

- Se manifiesta a la inspección que los equipos no han sido utilizados desde marzo de 2008, hecho anotado en el diario de operación como última salida de los equipos con destino a [REDACTED] (Cataluña) y que en el futuro no se utilizarán ya que han sido reemplazados por otra tecnología.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 86267, calibrado en origen el 6 de octubre de 2008.
- El anterior detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 38-1291, dotado de sonda nº 3012, ha sido retirado por avería según se manifiesta.
- Se manifiesta a la inspección que para el detector de radiación se sigue manteniendo el plan no escrito de calibración, el cual define una calibración bienal con verificación intermedia anual.
- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED], titular de licencia de Supervisor en el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida hasta julio de 2009.

- Consultada la base de datos de Licencias del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), se observa que tienen asignadas a la instalación las licencias de operador correspondientes a D. [REDACTED], manifestándose que dichas personas causaron baja en la empresa en abril de 2005 y julio de 2007 respectivamente, reiterándose una vez más por la inspección la necesidad de comunicar este extremo al CSN.

- Así mismo, se observa que la licencia de D. [REDACTED] persona encargada de operar con los equipos y con licencia de supervisor para el campo de control de procesos válida hasta febrero de 2012 según se manifiesta, no esta asignada a la instalación radiactiva.

- Se manifiesta a la inspección que los únicos trabajadores profesionalmente expuestos y clasificados como de categoría A, son D. [REDACTED] y el supervisor de la instalación, y que conocen el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, si bien estos documentos no se le han entregado formalmente al primero.

Para D. [REDACTED] se realizó la vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes el 11 de marzo de 2009 en [REDACTED] no disponiendo el día de la inspección del certificado con el apto médico; así mismo, para D. [REDACTED] el último reconocimiento médico específico con apto es de fecha 30 de octubre de 2008 según certificado.

- El control dosimétrico de la instalación se realiza por medio de dos dosímetros personales termoluminiscentes asignados a D. [REDACTED] D. [REDACTED] leídos mensualmente por [REDACTED]
- La inspección observa que no se dispone de los registros dosimétricos correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2008, siendo la última lectura actualizada de abril de 2009 y que para los registros disponibles no se tienen lecturas significativos.
- Se dispone de un Diario de Operación en la instalación, en el que se anotan datos relativos a la vigilancia radiológica ambiental mensual, pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas, salidas de equipos indicando fecha y lugar, calibración del detector de radiación, revisiones periódicas y otros datos de interés.
- No se ha enviado el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008.
- No existe acuerdo para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso.



- Los dos equipos se guardan en una caja de acero inoxidable blindada con un centímetro de plomo situada en un recinto de almacenamiento no exclusivo cerrado con llave al fondo de un garaje subterráneo situado debajo del edificio de oficinas.
- Se manifiesta que las llaves de acceso a los equipos están compuestas por un juego en poder del supervisor, otro del operador y un tercero de reserva.
- La zona de almacenamiento de los equipos radiactivos se encuentra señalizada como zona controlada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la Norma UNE 73-302, y en el garaje en el cual se halla existe un extintor contra incendios.
- Para el transporte del equipo radiactivo se dispone de un vehículo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] existiendo una placa romboidal adhesiva blanca, con la indicación de radiactivo, contenido Am-241 y actividad 0,93 GBq, así como dos placas rectangulares naranja con los códigos 70/3332.
- Para responder a los daños nucleares, se dispone de póliza nº [REDACTED] [REDACTED] contratada con la Compañía de seguros [REDACTED] hallándose al corriente en el pago del recibo correspondiente al año 2009.
- Los niveles de radiación obtenidos tras realizar mediciones de tasa de dosis en las proximidades del cabezal que aloja la fuente radiactiva de los equipos son los siguientes:

Equipo Nº 1 con la fuente de Americio-241 número de serie 11947:

- 1,22 mSv/h en contacto, frente al obturador abierto.
- 180 nSv/h en contacto con la parte superior de la caja y con obturador cerrado.

Equipo Nº 2 con la fuente número de serie 11651:

- 650 μ Sv/h en contacto, frente al obturador abierto.
- 216 nSv/h en contacto con la parte superior de la caja y con obturador cerrado.
- 155 nSv/h a 1 metro de los equipos nº 1 y nº 2 con obturadores cerrados y en el interior de sus cajas.



DESVIACIONES:

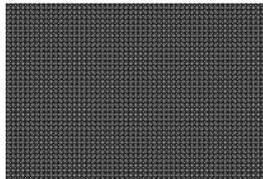
1. No se dispone del certificado médico que en los últimos doce meses refleje la aptitud del supervisor de la instalación clasificado como de categoría A para el trabajo con radiaciones ionizantes.
2. No se ha enviado el informe anual correspondiente al año 2008, incumpliendo el artículo 15 de las especificaciones técnicas de funcionamiento a las que queda sometida la instalación por Resolución de 22 de noviembre de 2006 de la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial.
3. No existe acuerdo para la devolución de las fuentes radiactivas fuera de uso con firma suministradora o con entidad autorizada, incumpliendo el artículo 25 de las especificaciones técnicas de funcionamiento a las que queda sometida la instalación por Resolución de 22 de noviembre de 2006.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

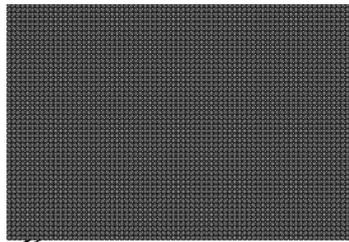
En Zizurkil, a 25 de junio de 2009.



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En Zizurkil, a 25 de Junio de 2009.

Fdo.:

Puesto o Cargo Supervisor

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/14/IRA/1826/09 y fecha 25 de junio de dos mil nueve, correspondiente a la inspección realizada a la empresa HUYCK WANGNER SPAIN, S.A., sita en el [REDACTED] del término municipal de ZIZURKIL (Gipuzkoa), D. [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva, adjunta un escrito con certificados de aptitud médica.

El inspector autor del acta, manifiesta lo siguiente en relación con la documentación aportada:

- 1º. (Desviación nº 1). Los documentos aportados corrigen la desviación nº 1.
- 2º. (Desviaciones nº 2 y nº 3). Sigue sin aportarse documentación que corrija las desviaciones nº 2 y nº 3, por lo que el inspector se ratifica en las mismas.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de agosto de 2009.



Fdo.. [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas